ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: FOTOGRAFÍA ARQUITECTÓNICA DE LAS OBRAS EN 41 ACTUACIONES FINANCIADAS CON LOS FONDOS DEL PROGRAMA FEDER ANDALUCÍA 2021-2027, DESARROLLADAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

EXP: CONTR 2025-436794.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas. 1 sobre.

OBJETO:

Único.- Admisiones o exclusiones tras los requerimientos de subsanación.

En Sevilla a las 09:00 horas del día 15 de octubre de 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, de referencia al objeto de proceder con lo establecido en el artículos 140, 141 y 326.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA de 13.08.2025.

- **Presupuesto de licitación** asciende a 70.764,61 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de 85.625,18 euros. Desglosado:

 - LOTE 1_ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Importe total (IVA excluido): **42.355,46 €**
 - LOTE 2_ANDALUCÍA ORIENTAL: Importe total (IVA excluido): **28.409,15 €**

- De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tiene un valor estimado de 70.764,61 euros.

- **Plazo de ejecución:** 36 meses. Dicho plazo vendrá determinado por los plazos de ejecución de las obras de rehabilitación de las 41 actuaciones, incluidas en la presente licitación. No procede posibilidad de prórroga.

- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas**: concluyó el 17 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretario: Juan Luis Ibarra Sánchez, Técnico del Equipo de contratación del Área de Administración General.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	15/10/2025	
	MARTA ROMERO GARCIA		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5KDLE75HRK785WX8MLDVX4XE	PÁG. 1/3	

Vocal 1: Marta Romero García, Técnico superior de edificios del Área de Operaciones.

Vocal 2: Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno,en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

ÚNICO.- Admisiones o exclusiones tras los requerimientos de subsanación.

Tras la apertura pública de las ofertas incluidas en el SOBRE ÚNICO; de las Declaraciones responsables unificadas (DRU y otras) y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas (proposición económica y otros criterios), conforme al Anexo V conforme a las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 del PCAP con el resultado que consta en el Acta núm.1.

Respecto a los licitadores cuya admisión o exclusión quedaba pendiente de defectos u omisiones subsanables, la Mesa acordó requerir de subsanación a los siguientes a licitadores por el plazo de 3 días naturales previsto en la citada cláusula del PCAP.

B90144544	QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA
44246242S	JUAN CARLOS LAGARES CÁCERES
B06966139	ARTE & GLAM SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
75767664Y	GUILLERMO SOLA VERGARA
30949773F	FERNANDO RAFAEL SENDRA REYES
F90065418	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.
B72058589	ADIEMLA SL

Pues bien, trascurrido el plazo de subsanación dado al efecto, todas las personas físicas y empresas requeridas han presentado las subsanaciones requeridas con la excepción de JUAN CARLOS LAGARES CÁCERES, que ha presentado el Anexo XX a través de la aplicación bandeja ya que, según alega, el sistema SIREC no le permitía la presentación. Al respecto en su escrito de alegaciones argumenta que: *(…) procedo a realizar mi subsanación el día 10.10.2025 a las 22:00 horas, una vez que accedo a la plataforma SIREC (indicado por el organismo licitador) para la realización del trámite, veo que el plazo de presentación ha expirado ese mismo día a las 15:00 h y no puedo presentar mi subsanación, considerando que dicho plazo de finalización debería ser a las 23:59 h del día 10.10.2025 para cumplir con los 3 días naturales.*

La alegación del licitador no puede prosperar. La licitación es electrónica y está sujeta a lo previsto como norma especial en materia de notificaciones de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley. Este precepto establece que *los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación (…). En caso*

Es copia auténtica de documento electrónico

contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Siendo así, el sistema SIREC permite constatar que la lectura del requerimiento por el interesado se produjo el propio día 07.10.2025 a las 14:07 horas, lo que implica que los tres días naturales previstos en el PCAP expiraron el día 10.10.2025 a las 14:07 horas, motivo por el cual el sistema no permitió subir la documentación al licitador a las 10:00h del mismo día. Ello supone, tal y como establece el artículo 141 de la LCSP y el PCAP en su cláusula 10.2, la exclusión definitiva del interesado.

En su virtud, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO .- Proponer al órgano de contratación la EXCLUSIÓN, al haber presentado la documentación requerida fuera de plazo, por cuanto se ha expuesto ut supra, de:

NIF CIF	LICITADOR
44246242S	JUAN CARLOS LAGARES CÁCERES

SEGUNDO.- ADMITIR a los siguientes licitadores al haber presentado la documentación requerida de subsanación en tiempo y forma:

B90144544	QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA
B06966139	ARTE & GLAM SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
75767664Y	GUILLERMO SOLA VERGARA
30949773F	FERNANDO RAFAEL SENDRA REYES
F90065418	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.
B72058589	ADIEMLA SL

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	15/10/2025	
	MARTA ROMERO GARCIA		
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB5KDLE75HRK785WX8MLDVX4XE	PÁG. 3/3	